



Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Intervención Decreto N° 119/2020
Yacimiento Carbonífero Río Turbio

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

BUENOS AIRES, 20 AGO. 2020

VISTO: el Decreto Nacional N° 1034/02, el Decreto N° 1.277/03, el Decreto N° 119/2020, las Resoluciones YCRT N° 28/20, N° 60/2020, N° 63/2020 y N° 68/2020, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 119 de fecha 29 de enero de 2020, se designó al suscripto en el cargo de Interventor de Yacimiento Carbonífero Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos.

Que mediante la Resolución YCRT N° 28/2020 con el fin de optimizar el funcionamiento institucional y afianzar el desenvolvimiento organizacional, se aprobó una nueva estructura organizativa acorde a la dimensión de YCRT.

Que por el artículo 1° de la Resolución YCRT N° 60/2020 se aprobó el organigrama de la estructura inferior de la GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y dentro de la misma el DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA con su respectivo organigrama inferior de funcionalidad.

Que por la Resolución N° 63/2020, se designó, entre otras personas, al Sr. Juan Francisco Markan, como Jefe de Departamento del Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia General de Administración y Finanzas.

Que a través de la Resolución YCRT N° 68/2020, se sustituyó el Anexo I de la Resolución YCRT N° 60/2020, creándose la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, cuyo organigrama inferior estará conformado por el Departamento Infraestructura Tecnológica y las Secciones dependientes del mismo.

Que a los efectos de no tornar ilusorios los objetivos perseguidos con la estructura vigente, deviene necesario la designación de recursos humanos idóneos, con experiencia en la gestión pública.

MM



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Intervención Decreto N° 119/2020
Yacimiento Carbonífero Río Turbio

Que en virtud de ello, el señor Juan Francisco MARKAN, DNI N° 31.531.055, reúne las condiciones de aptitud y formación para desempeñar las funciones de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA de YCRT.

Que se ha verificado la existencia de crédito disponible para afrontar el gasto de la designación que se propicia en la presente medida.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos de YCRT ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades derivadas del Decreto N° 1034/02 modificado por su similar N° 1.277/03.

Por ello,

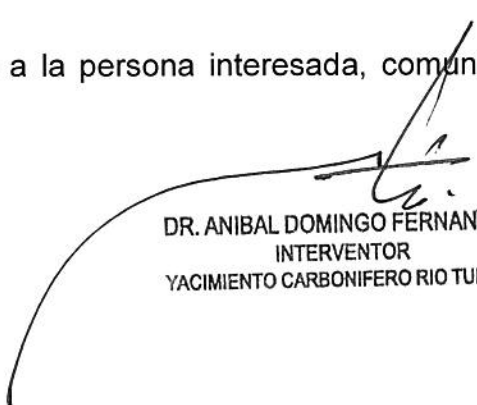
**EL INTERVENTOR DE YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO
Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES
EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designase a partir del día 5 de agosto de 2020, al señor Juan Francisco MARKAN, DNI N° 31.531.055, como GERENTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA de la GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, correspondiéndole la categoría PS12.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande la presente medida se imputara a las partidas específicas de gastos del personal.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese a la persona interesada, comuníquese y archívese.


DR. ANIBAL DOMINGO FERNÁNDEZ
INTERVENTOR
YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO

RESOLUCIÓN YCRT N° 77/2020